

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 MAY 2015

VISTO la nota N° 0171-15/14, L: DP y DI, presentada por el Director de Prensa, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para la grabación del mensaje legislativo conmemorativo para irradiar en medios de nuestra Provincia, con motivo del 24° Aniversario de la Sanción de la Constitución Fueguina y la Institucionalización de Tierra del Fuego.

Que teniendo en cuenta tan importante fecha conmemorativa, esta Presidencia autoriza tal solicitud.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la grabación del mensaje legislativo conmemorativo para irradiar en medios de nuestra Provincia, con motivo del 24° Aniversario de la Sanción de la Constitución Fueguina y la Institucionalización de Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa, Dn. Roberto TOLEDO

ARTÍCULO 2°.- ENCOMEDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los tramites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

350 / 15

Roberto LUCROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo